



INT-PC-2019-0215  
GP/gn

**PROPUESTA DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIO DE LA CALIDAD DEL SUELO DE LA SUPERFICIE DE LA PARCELA INVENTARIADA 20903-00095 AFECTADA POR LA CONEXIÓN DE LA GI-2132 EN ASTIGARRAGA CON EL POLÍGONO 27**

**Clave: 2-NC-108/2017-ES**

Las obras reseñadas en el epígrafe, cuya ejecución se prevé llevar a cabo en los ejercicios 2020-2021, afectan parcialmente a un emplazamiento incluido en el *Inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo*, con el código 20903-00095.

Las obras previstas incluyen una excavación somera de parte del emplazamiento, por lo que se incurre en los supuestos b) ejecución de movimiento de tierras, y d) cambio de uso, del artículo 23.1 de la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo, siendo por tanto necesario realizar el procedimiento administrativo de declaración de la calidad del suelo recogido en el capítulo V de la citada Ley 4/2015.

Para dar inicio a dicho procedimiento debe realizarse una investigación exploratoria de la calidad del suelo y redactarse un plan de excavación; en función de los resultados obtenidos en la fase de investigación exploratoria, pudiera ser necesario llevar a cabo una investigación detallada de la calidad del suelo que debería ser objeto de un nuevo contrato. En ese caso, no se redactaría el plan de excavación previsto en esta licitación. Según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 49/2015, el diseño y ejecución de las investigaciones exploratoria y detallada y del plan de excavación deben ser realizadas por entidades acreditadas en investigación y recuperación de suelos.

Por todo ello, se propone licitar el correspondiente contrato de servicios, inclusivo de la fase de investigación exploratoria y plan de excavación. El plazo previsto es de 6 semanas, y el presupuesto base de licitación es de 15.367,00 € (IVA incluido).

Dado que el valor estimado del contrato es inferior a 100.000 € y que se propone un único criterio de valoración de ofertas (precio más bajo), se propone licitar el contrato mediante el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de LCSP.

Se adjunta pliego de prescripciones técnicas y carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Donostia-San Sebastián, a 31 de octubre de 2019.

**EL JEFE DE SECCIÓN DE DIRECCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS Y OBRAS**

Fdo.: Germán Pozas Zubizarreta

VºBº

**EL JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN**

Fdo.: Agustín López-Doriga Fernández